



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las catorce horas del día veinticuatro de Septiembre de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. De Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DÍA **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

- 1.- Ratificación de la Urgencia.
- 2.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21/09/2020.
- 3.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Suministro de Materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Unidad de Estancia

Diurna para Personas Gravemente Afectadas”, mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

4.- Admitir a trámite Proyecto de Actuación Grupo Valora S.L. Planta de Valoración Medioambiental en Parcela 29 Polígono 11 de Lebrija.

5.- Aprobación Listado de Facturas.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/09/2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesión celebra el día 21/09/2020 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 21/09/2020.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Suministro de Materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas”, mediante Procedimiento Abierto Simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 24 de septiembre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2101, de 7 de septiembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”**, Expediente PCA/156/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de sesenta y nueve mil ciento setenta euros con treinta céntimos de euros (69.170,30 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de catorce mil quinientos veinticinco euros con setenta y seis céntimos de euro (14.525,76 €), lo que supone un total de ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis euros con seis céntimos de euros (83.696,06 €), con el siguiente desglose:

| LOTES | PBL IVA EXCLUIDO | IMPORTE IVA | PBL IVA INCLUIDO |
|--------------------------|------------------|-------------|------------------|
| LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA | 6.095,00 € | 1.279,95 € | 7.374,95 € |
| LOTE Nº 2. ZAHORRAS | 3.000,00 € | 630,00 € | 3.630,00 € |
| LOTE N.º 3. LADRILLOS | 6.480,00 € | 1.360,80 € | 7.840,80 € |

| | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE Nº 4. HORMIGONES | 1.320,00 € | 277,20 € | 1.597,20 € |
| LOTE Nº 5. PREFABRICADOS | 1.395,00 € | 292,95 € | 1.687,95 € |
| LOTE Nº 6. CLARABOYA FIJA | 1.800,00 € | 378,00 € | 2.178,00 € |
| LOTE Nº 7. REVESTIMIENTOS | 12.257,00 € | 2.573,97 € | 14.830,97 € |
| LOTE Nº 8. REVESTIMIENTOS NATURALES | 8.750,00 € | 1.837,50 € | 10.587,50 € |
| LOTE Nº 9. CEMENTOS | 12.500,00 € | 2.625,00 € | 15.125,00 € |
| LOTE Nº 10. FONTANERÍA | 4.100,50 € | 861,11 € | 4.961,61 € |
| LOTE Nº 11. SANEAMIENTO | 4.899,80 € | 1.028,96 € | 5.928,76 € |
| LOTE Nº 12. MATERIAL ELÉCTRICO | 5.423,00 € | 1.138,83 € | 6.561,83 € |
| LOTE Nº 13. ACERO | 1.150,00 € | 241,50 € | 1.391,50 € |
| TOTAL | 69.170,30 € | 14.525,76 € | 83.696,06 € |

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de sesenta y nueve mil ciento setenta euros con treinta céntimos de euros (69.170,30 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.231.62202 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Sexto.- Atendiendo a los principios de necesidad e idoneidad de la contratación que han de prevalecer, añadido el interés público que preside la realización de la contratación, exonerar a los licitadores que concurran al procedimiento de contratación que se aprueba en este acto de la presentación electrónica de las proposiciones al no disponer el Ayuntamiento de Lebrija de los medios técnicos en los sistemas de comunicaciones y de intercambio y almacenamiento de información adecuados que garanticen la confidencialidad e integridad de las ofertas.

PUNTO CUARTO.- ADMITIR A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN GRUPO VALORA S.L. PLANTA DE VALORACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PARCELA 29 POLÍGONO 11 DE LEBRIJA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Admitir a trámite Proyecto de Actuación Grupo Valora, S.L.

Planta de Valoración Medioambiental en Parcela 29 Polígono 11 de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Visto la solicitud formulada por Grupo Valora, S.L. relativa al Proyecto de Actuación para Centro de Almacenamiento Estabilización y Elaboración de Enmiendas para Mejora Ecológica de Suelos con Planta de Valoración Agroambiental de Residuos No Peligrosos en Lebrija Parcela 29 Polígono 11 (parcela de 146,0055 Has de superficie afectada por el proyecto 7,60 Has), redactado por la Consultora Ambiental D^a. Mercedes García Barroso.

Considerando lo establecido en el artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos (Arquitecto y Técnica de Patrimonio) y Servicios Jurídicos Municipales.

En uso de las facultades confirmadas por el actual 21.1.j) y 3) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, De conformidad con el Decreto n^o 2225/2019 Delegación de competencias.

La Junta de Gobierno,

Por la presente,

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por el Grupo Valora, S.L. con fecha 16 de septiembre de 2020 registro de entrada n.º 7711 y documento complementario 23 de septiembre registro de entrada 8291, para Centro de Almacenamiento Estabilización y Elaboración de Enmiendas para Mejora Ecológica de Suelos con Planta de Valoración Agroambiental de Residuos No Peligrosos en Lebrija Parcela 29 Polígono 11 (parcela de 146.055 Has de superficie afectada por el proyecto 7,60 Has).

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, con el llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero.- Solicitar los informes sectoriales correspondientes, e informe de Incidencia en la Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza al órgano competente (Artículo 42.6 de la L.O.U.A.).

Cuarto.- Remitir el expediente tramitado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio a efectos de emisión de informe que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.**